



Revista de Ciencias Humanísticas y
Sociales (ReHuso)
E-ISSN: 2550-6587
rehuso@utm.edu.ec
Universidad Técnica de Manabí
Ecuador

Soledispa Fernández, Randy; Zambrano Cedeño, Edison
Código de ética del profesional bibliotecario caso: Biblioteca Central de la UTM
Revista de Ciencias Humanísticas y Sociales (ReHuso), vol. 5, núm. 2, mayo-agosto,
2020, pp. 27-41
Universidad Técnica de Manabí

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=673171025003>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

Código de ética del profesional bibliotecario caso: Biblioteca Central de la UTM

Autores:

Randy Soledispa Fernández¹
Edison Zambrano Cedeño²

Dirección para correspondencia: rsoledispa9233@hotmail.com

Fecha de recepción: 12 de diciembre del 2019

Fecha de aceptación: 28 de marzo del 2020

Fecha de publicación: 1 de mayo del 2020

Citación/como citar este artículo: Soledispa R. Zambrano E. (2020). Código de ética del profesional bibliotecario caso: Biblioteca Central de la UTM. *Rehuso*, 5(2), 27-41. Recuperado de: <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/Rehuso/article/view/1684>

Resumen

El presente trabajo de investigación hace referencia a la ética del profesional bibliotecario, a través de la existencia de un código deontológico en las bibliotecas universitarias como lo es la Biblioteca Central Dr. Alejandro Muñoz Dávila de la Universidad Técnica de Manabí. El objetivo de este trabajo fue investigar la existencia de un código de ética del profesional bibliotecario: caso Biblioteca Central de la UTM. Además proponer a la comunidad bibliotecaria un análisis teórico del tema, para así poder emprender la tarea de fundamentar una ética bibliotecaria, definir el papel ético de las bibliotecas en la sociedad contemporánea y su compromiso social, ante lo cual vemos la necesidad de que al conocimiento teórico de la Bibliotecología se le sumen unos principios éticos básicos en relación con esa responsabilidad social del bibliotecario, encaminadas a mejorar su desempeño profesional y su contribución a la sociedad además se pretende promover una ética bibliotecaria para el ejercicio de la profesión y será un aporte al conformar un código deontológico aplicado a la bibliotecología especialmente a la Biblioteca Central Dr. Alejandro Muñoz Dávila de la UTM. Además, con la aplicación de las técnicas de la encuesta dirigida al personal que labora en la biblioteca de la UTM y la entrevista dirigida a los profesionales especializados en el área de la Bibliotecología se determinara los criterios y sugerencias sobre el código de ética que debe poseer el bibliotecario.

Palabras clave: Código de ética; bibliotecarios; compromiso, sociedad, responsabilidad.

Code of ethics of the library professional case: UTM Central Library

Abstract

This research work refers to the ethics of the professional librarian, through a code of ethics in university libraries such as the Dr. Alejandro Muñoz Davila Central Library of the Technical University of Manabí. The objective of this work is to investigate the existence of a code of ethics of the professional librarian: case of the Central Library of the UTM. In addition to propose to the library community a theoretical analysis of the subject, in order to undertake the task of supporting a library ethic, the ethical role of libraries in contemporary society and their social commitment, to which we see the need for the theoretical knowledge of Library Science to add basic ethical principles in relation

¹ Universidad Técnica de Manabí.

² Universidad Técnica de Manabí. Correo electrónico: erzambrano@utm.edu.ec

to that social responsibility of the librarian, aimed at improving their performance professional and his contribution to society. In addition, with the application of the techniques of the survey directed to the personnel that works in the UTM library and the interview directed to the professionals specialized in the area of Library Science, the criteria and suggestions on the code of ethics that must have the librarian.

Keywords: Code of ethics; librarians; commitment, partnership, responsibility.

Introducción

El primer código deontológico elaborado por los bibliotecarios, se gesta desde 1939 y se publica en 1948, por la Asociación de Bibliotecarios Americanos (ALA). La base, sobre la que se sustenta el primer código de ética bibliotecario es el principio de libertad intelectual, que pretenden ser una guía de conducta profesional y reflejan el interés de los bibliotecarios. Posterior a esto, surgen otros códigos de ética para bibliotecarios en otros países.

Las bibliotecas y centros de información, no están ajena a la cuestión ética ya que tienen, según Bustamante Rodríguez (2003), unas misiones y objetivos de carácter social que conllevan una serie de valores añadidos. Las acciones desarrolladas por este colectivo de profesionales poseen una conducta ética, lo que supone el reconocimiento de que los profesionales de la información son responsables moralmente ante sí mismos y ante la sociedad en su conjunto.

El diseño de los códigos de ética para los bibliotecarios, debe contemplar y asentar de manera manifiesta los valores que son reconocidos por la comunidad epistemológica. Una vez establecidos, deben darse otros procesos en este diseño: los valores deberán estar incorporados de manera integral y correspondiente en la enunciación de las reglas, la fundamentación deberá ser consistente y firme, pero el grado de adopción de alguna teoría deberá ser balanceado, por lo que se debe evaluar la pertinencia lógica y empírica de todas las normas.

Los códigos de los países latinoamericanos contemplan, como los de otros países, la obligación de mantener ciertas normas de conducta ante la institución, el respeto y fortalecimiento de la profesión, la educación continua, el acceso a la información, la confidencialidad y respeto a los usuarios etc.

A partir la publicación del primer código de ética, nuestra profesión ha ido experimentando numerosos cambios en función de un entorno igualmente cambiante, lo que obliga a una progresiva revisión de los códigos, de esta manera podemos notar la importancia de un código de ética en las bibliotecas de nuestro país, por lo cual nuestro trabajo de investigación se visualiza en la existencia de un Código de Ética del profesional bibliotecario caso: Biblioteca Central de la UTM ,esto permitirá crear un código deontológico relacionado con los demás países siempre y cuando se tomen en cuenta las normas en que se basan los actuales profesionales de la información.

Metodología

Esta investigación se desarrolló mediante la metodología descriptiva, con un enfoque cuali-cuantitativo-propositivo, pues, como no existe el código de ética, se creó uno para la biblioteca Dr. Alejandro Muñoz Dávila. A su vez se aplicó la técnica del análisis documental pertinente para fundamentar las bases teóricas del código de ética del bibliotecario, es decir se consultaron diversas fuentes de información y se realizaron búsquedas bibliográficas con la finalidad de sistematizar elementos teóricos para acotar los diferentes acápite reflejados en el trabajo; además se planteó la técnica de la encuesta cuyo instrumento fue una guía de preguntas estructuradas. La población 15 personas del personal que labora en la biblioteca central de la UTM, encuesta que fue respondida por 15 profesionales que laboran en la biblioteca, esto representa un muestreo del 100% de la población.

También se refleja algunas consideraciones sobre los códigos de éticas de las instituciones de información en América Latina.

Desarrollo

Biblioteca universitaria. Definición

La biblioteca universitaria tiene una gran importancia en el ámbito académico, autores como Gutián (2008), Chiong (2012), Holguín (2014), sustentan que la biblioteca constituye uno de los núcleos más importantes de la universidad, congregan a profesores, investigadores y alumnos involucrados en el proceso de transformar la información en conocimiento. Asimismo, implementan servicios de información para atender y satisfacer las necesidades de la comunidad universitaria.

Blanco (2014) al abordar el tema de las bibliotecas universitarias señala: “la biblioteca universitaria es un centro de recursos establecido, mantenido y administrado por una universidad, destinado a apoyar el aprendizaje, la docencia, la investigación y a todos aquellos aspectos relacionados con la gestión universitaria” (p. 1).

La educación superior del siglo XXI está experimentando cambios muy importantes y las bibliotecas universitarias son uno de los signos más visibles de estos cambios. La biblioteca se está transformando con rapidez en un centro multifacético diseñado para soportar una amplia y variada gama de actividades de investigación y de aprendizaje, tanto para estudiantes como para investigadores.

Funciones

La función principal de toda biblioteca universitaria es proveer información actualizada en diferentes soportes, teniendo en cuenta el perfil de los programas de estudios de la institución, para satisfacer las necesidades de la comunidad académica e investigadora.

En esta sociedad de información y conocimiento, las bibliotecas han fortalecido sus funciones y se han diversificado; se clasifican a través del tiempo en: bibliotecas universitarias, personales, especializadas, reales, monásticas y públicas, siempre acorde en sus funciones y objetivos a la forma de organización social del momento en que surgen. (Cobos, 2009, p. 135).

En la actualidad, la biblioteca universitaria está comprometida a conocer y apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como desarrollar las competencias documentales requeridas por la comunidad de usuarios (estudiantes, investigadores, profesores, entre otros).

Bibliotecario

En los profesionales bibliotecarios debe producirse un cambio de actitud. Hay que modificar la forma de trabajar, innovando continuamente y aprovechando las facilidades que ofrecen las nuevas tecnologías.

La tarea principal del bibliotecario especialista es: organizar, catalogar y resguardar dichos recursos para fines educativos, culturales o benéficos. Sean estos centros especializados en la disciplina de las artes o en general o una de sus especialidades como, Artes Visuales, Arquitectura, Música, Danza, o combinaciones de esta con otras disciplinas.

Dentro de las características que debe poseer el profesional de bibliotecas está tener conocimiento de búsqueda, honestidad y competencias. Debe cumplir unos principios de responsabilidad que le permitan establecer acciones, recomendaciones o resoluciones. Es deber del bibliotecario, de un centro de investigación especializada u otra biblioteca, archivo,

museo, o institución pública, privada, escolar, institucional es proteger los recursos de daño físico (Rodríguez de Parrilla, 2003, p. 1).

El profesional debe tener conocimiento de la ética, ser respetuoso y reconocer que todas las personas tienen derecho a recibir servicios de excelencia. Entender que los clientes esperan que el bibliotecario especializado tenga vasto conocimiento y dominio de la información y de los contenidos de los recursos, así como capacidad para evaluarlos, filtrarlos y analizarlos críticamente.

Código de ética

Con la implementación de un código ético global problemas como el robo de identidad, coleccionismo personal, abuso con los derechos de autor, censura, libertad intelectual, plagio o lucro personal, entre otros, podrían disminuir o erradicarse. El código ético es visto como una buena estrategia para demostrar la necesidad que tenemos de estar bien informados, proveyendo servicios de calidad tanto para beneficio de nosotros mismos como para la sociedad. Se pretende analizar y presentar un código de ética práctica que sea útil a cualquier profesional de la información y la comunicación sin importar el país donde trabaje ni la tarea especializada que esté ejecutando. En general, los centros e instituciones de investigación tienen el propósito fundamental de trabajar con información para el usuario de un país, región o área internacional.

Código de ética del bibliotecario

Es imperativo que se establezcan códigos éticos que partan de las reglas generales de una institución pública o privada, educativa, religiosa o social para mantener los principios básicos esenciales en la toma de decisiones éticas aceptadas. Como ejemplo se puede considerar los principios del código ético adoptado el 28 de junio de 1995 por el Consejo de la Asociación de Bibliotecas de los Estados Unidos y enmendado el 22 de enero de 2008 los cuales fueron aprobados en afirmaciones generales con el fin de orientar en la toma de decisiones éticas.

Los Códigos de ética pueden estar visibles en cualquier institución. En el caso de centros de investigación artística o de patrimonio cultural pueden estar localizados en bibliotecas, museos, archivos, instituciones de colecciones especializadas. Por la naturaleza de los mismos, se mantienen con fondos especiales o con un presupuesto asignado por la administración institucional. Estos Centros protegen los recursos artísticos que además de ser muy valiosos son costosos en su mantenimiento, conservación y preservación. Todo Centro debe establecer claramente sus normas o reglas de conducta ética y darlas a conocer a todo el personal y a los usuarios.

Aunque no dictan pautas a seguir en situaciones muy particulares o específicas, considero que sí pueden guiar a los individuos y proyectarse a la población global. Pienso además que el siguiente código de la Asociación de Bibliotecas de los Estados Unidos se puede utilizar más en lo personal, como en el lugar de trabajo. (Rodríguez, 2016). Interpretación del Código ALA:

Ser un profesional o individuo íntimo que tiene la responsabilidad de proporcionar un alto nivel de servicio en forma amable, equitativa, objetiva, precisa al público.

Ser un defensor de los principios de libertad intelectual y no ejercer censura a los recursos a cargo.

Ser un protector de la privacidad de todo usuario en el uso de recursos e información obtenida.

Ser un defensor y respetar los derechos de propiedad intelectual.

Ser imparcial, respetuoso y defender los derechos y beneficios de todos los compañeros, empleados e instituciones objetivamente.

Ser garante de nuestra responsabilidad profesional al proveer a los usuarios el acceso a los recursos de información sin intervención de nuestras convicciones personales.

Ser ejemplo bueno mejorando, manteniendo destrezas conocimientos y acumulación de experiencia buena para futuros miembros de la profesión.

El Código de ética para bibliotecarios y otros trabajadores de la información de la International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA) fue aprobado el 12 de agosto de 2012 por la Junta de Gobierno de la Federación. Fue constituido por el Comité de Libre Acceso a la Información y la Libertad de Expresión (CAIFE), encabezado por Kai Ekhholm, director de la Biblioteca Nacional de Finlandia, y otros veinte miembros (entre los que estuvieron Loida García-Febo, Anne Hustad y Paul Sturges), y está estructurado por un preámbulo y seis normas, las cuales versan sobre los siguientes tópicos:

- 1) Acceso a la información;
- 2) Responsabilidades hacia las personas y la sociedad;
- 3) Privacidad, Dimensiones éticas de la bibliotecología, confidencialidad y transparencia;
- 4) Acceso abierto y propiedad intelectual;
- 5) Neutralidad, integridad personal y habilidades profesionales;
- 6) Relación de colegas y empleador/empleado (Rodríguez, 2012).

Para la elaboración de los códigos de ética profesional es fundamental hacer un análisis de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así nos encontramos con varios puntos en común que deberíamos tener en cuenta:

1. Libertad intelectual.
2. Privacidad y confidencialidad.
3. Propiedad intelectual.

De igual manera debemos reconocemos los puntos de mayor importancia que deben recoger de forma genérica los códigos éticos para los bibliotecarios, así las "obligaciones" según Aurora Gómez-Pantoja y Margarita Pérez Pulido, se dividen en: obligaciones hacia la sociedad, obligaciones hacia la profesión y obligaciones hacia los usuarios: 1. Obligaciones de los bibliotecarios hacia la sociedad: - Ofrecer el mayor acceso abierto e igualitario a la información. - Desafiar cualquier conducta censora. - Ofrecer servicios adecuados a la demanda. 2. Obligaciones de los bibliotecarios hacia la profesión: - Dignificar la profesión. - Respetar a los colegas y colaborar con ellos. - Contribuir al avance de la profesión. 3. Obligaciones de la biblioteca hacia el usuario/cliente: - Derecho a la privacidad y confidencialidad. - Derechos a un servicio de calidad.

Resultados

A continuación, se presentan los resultados de la encuesta realizada a los profesionales que laboran en la biblioteca, en un total de 15 personas.

Conocimiento sobre que es un código de ética

Tabla Nº1

OPCIONES	PERSONAS	PORCENTAJE
SI	12	86%
NO	2	14%

Fuente: Profesionales que laboran en la biblioteca central de la UTM.

Elaborado por: Los autores

De acuerdo a los datos recopilados en la tabla anterior establecemos que el 80% de las personas si tiene conocimiento de un código de ética; seguido del 20% las cuales expresan que no.

Un código de ética, fija normas que regulan los comportamientos de las **personas** dentro de una empresa u organización. aunque la ética no es coactiva (no impone castigos legales), el código

de ética supone una normativa interna de cumplimiento obligatorio. De acuerdo con esta definición nos damos cuenta que el código de ética es el conjunto de reglas, en donde las personas que laboran en una institución es indispensable que tenga conocimiento de estas y a su vez puedan aplicarlas en su perfil profesional.

Existencia de un código de ética en la biblioteca que labora

Tabla N°2

OPCIONES	PERSONAS	PORCENTAJE
SI	11	79%
NO	3	21%

Fuente: Profesionales que laboran en la biblioteca central de la UTM.

Elaborado por: Los autores

De acuerdo a los datos recopilados en la tabla anterior establecemos que el 79% de las personas establecen que si existe un código de ética en la biblioteca que labora; seguido del 21% las cuales dicen que no existe un código de ética, sino que más bien se rigen a normas generales en la biblioteca. Actualmente, no todos los países de América Latina tienen un código de ética, se conoce de la existencia de los mismos en: Brasil, Costa Rica, Chile, El Salvador, México, Panamá, Perú, Puerto Rico, Uruguay, Nicaragua y Venezuela. El resto de los países como Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, Paraguay y República Dominicana no han oficializado su código en otros, se encuentran en etapa de elaboración o fueron presentados, pero no aprobados legislativamente al momento de la realización del presente trabajo de investigación. Esto fue confirmado vía mail por las Asociaciones Nacionales de Bibliotecarios de cada país.

Con este aporte se puede denotar que los profesionales de la información nacionales entre ellos los que pertenecen a la biblioteca de la UTM no todos tienen conocimiento sobre un código de ética puesto que Ecuador no cuenta aún con dicho código deontológico, lo que hace que para cumplir su trabajo de manera puntual, se base solo en reglas o normas generales establecidas en la unidad de información.

Lugar que ocupa la ética en los bibliotecarios

Tabla N°3

OPCIONES	PERSONAS	PORCENTAJE
MUY IMPORTANTE	14	100%
IMPORTANTE	0	0%
POCO IMPORTANTE	0	0%
NADA IMPORTANTE	0	0%

Fuente: Profesionales que laboran en la biblioteca central de la UTM.

Elaborado por: Los autores

De acuerdo a los datos recopilados en la tabla anterior establecemos que el 100% de las personas que laboran en la biblioteca les parece muy importante el lugar que ocupa la ética en los bibliotecarios. Los bibliotecarios están conscientes de las implicaciones éticas de la profesión, ya que Constituyen una pieza importante en el manejo de la comunicación y la transmisión de la información, desempeñando una función cada vez mayor en el aporte de esta. El código de ética es muy importante para el profesional de la información ya que ayuda a manejarse de forma correcta con los usuarios y así brindarles un servicio eficiente basándose en los valores éticos. Iznaga, *et al.* (2017).

Coincidiendo con este autor las bibliotecas saben de las responsabilidades que el bibliotecario debe de aplicar y de transmitir a sus usuarios ya sea a través de la comunicación y el uso correcto y eficiente de las TICS para lograr satisfacer las necesidades de los usuarios.

Nivel de conocimiento sobre las funciones de un código de ética

Tabla N°4

OPCIONES	PERSONAS	PORCENTAJE
MUCHO	8	57%
POCO	4	29%
NADA	2	14%

Fuente: Profesionales que laboran en la biblioteca central de la UTM.

Elaborado por: Los autores

De acuerdo a los datos recopilados establecemos que 57% de las personas que laboran en la biblioteca conocen mucho sobre las funciones de un código de ética a diferencia del 29% que sabe poco y un 14% que no sabe Nada de estas funciones.

La función de los códigos de ética se puede describir como: Promover la reflexión sobre los principios con los que los bibliotecarios y otros trabajadores de la información pueden establecer políticas y afrontar dilemas, mejorar la auto-conciencia profesional, proporcionar transparencia a los usuarios y a la sociedad en general.

El profesional bibliotecario debe de tener un amplio conocimiento acerca de cuáles son las funciones que tiene un código y poderlo ejecutar de una manera correcta para que los usuarios puedan tener mayor confianza y seguridad al momento de brindarles el acceso a la información.

Tipos de código de ética que conoce relacionado a su profesión

Tabla N°5

OPCIONES	PERSONAS	PORCENTAJE
LOCAL	8	57%
NACIONAL	4	29%
INTERNACIONAL	2	14%

Fuente: Profesionales que laboran en la biblioteca central de la UTM.

Elaborado por: Los autores

De acuerdo a los datos recopilados establecemos que 57% de los profesionales conocen el tipo de código de ética local relacionado a su profesión, un 29% conocen de tipo nacional y un 14% códigos de ética internacionales.

Un porcentaje alto de las personas que laboran en la Biblioteca Dr. Alejandro Muñoz Dávila decían que conocen de manera local un código de ética en la manera que existe la confusión que ellos tenían en su forma de pensar que las reglas o normas generales que aplican en su biblioteca ya era un código de ética ,cuando en realidad debemos conocer que un código de ética debe estar escrito y estructurado para reafirmar la profesión, la cual se responsabiliza de cumplir con lo establecido en dicho código que aplique al personal de una institución. Dicho código de ser abalado por un cuerpo gubernamental, asociación o agencia, que apoye al personal profesional y no profesional en su trabajo.

Principios éticos que son más importantes en la profesión

Tabla N°6

OPCIONES	PERSONAS	PORCENTAJE
PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD	4	16%
ACCESO A LA INFORMACIÓN	4	16%
LIBERTAD INTELECTUAL	2	8%
CALIDAD DE SERVICIO	5	20%
RESPONSABILIDAD SOCIAL	4	16%
TODAS LAS ANTERIORES	6	24%

Fuente: Profesionales que laboran en la biblioteca central de la UTM.

Elaborado por: Los autores

En la tabla anterior podemos establecer que un 16% cree que la privacidad y la confidencialidad, el acceso a la información, la responsabilidad social son valores éticos importantes dentro del código ,un 20% cree que ofrecer una calidad de servicio también es parte de los valores éticos importante ,un 8% piensa que también la libertad intelectual es de suma importancia y otro 24% afirma que todos son muy importantes.

A su vez, Lopera Lopera (2002) sostiene la necesidad de que el conocimiento teórico de la bibliotecología incorpore unos principios éticos básicos en relación con la responsabilidad social del bibliotecólogo, tendientes a mejorar su desempeño profesional y su contribución a la sociedad.

Coinciendo con el autor podemos darnos cuenta que todos los principios éticos mencionados son importantes puesto la responsabilidad social es de suma importancia para incorporar un código de ética ya que este nos permite promover la inclusión y erradicar la discriminación por lo cual los bibliotecarios y otros trabajadores de la información se asegurarán que el derecho de acceso a la información no sea negado y que se proporcione de manera equitativa sus servicios.

Principios y valores éticos profesionales que son muy importantes para el funcionamiento de la organización

Tabla N°7

OPCIONES	PERSONAS	PORCENTAJE
RELACION CON LOS USUARIOS	7	39%
PROCESOS TECNICOS	2	11%
SERVICIOS	3	17%
TODAS LAS ANTERIORES	6	33%

Fuente: Profesionales que laboran en la biblioteca central de la UTM.

Elaborado por: Los autores

En esta tabla se establece que un 39% de las personas creen que es importante para el funcionamiento de la organización la relación con los usuarios, un 11 % dice que los procesos técnicos , el 17% opinan que son los servicios y un 33 % comentan que todas las alternativas anteriores son principios y valores éticos profesionales muy importantes para el funcionamiento de la organización.

Según Froehlich (1997) citado en Shachaf (2005) observa que existe una necesidad de definir los valores compartidos entre bibliotecarios y profesionales de la información de todo el mundo debido a la globalización, el crecimiento de redes nacionales e internacionales electrónicas y el número creciente de profesionales.

En relación con el autor concuerdo que es indispensable lograr definir claramente los valores o principios éticos mencionados en la pregunta mencionada, puesto que en la actualidad vivimos en un mundo muy globalizado es decir que cada día se presenta nuevos servicios de información tecnológicos los cuales van a requerir de nuevos profesionales de la información siempre y cuando deben ser comprometidos a estos valores para un funcionamiento eficiente de la organización.

Importancia de la implementación de un código de ética de acuerdo al perfil profesional de bibliotecología en la biblioteca de la UTM

Tabla N°8

OPCIONES	PERSONAS	PORCENTAJE
DFUNDE LA IMPORTANCIA DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA EL DESARROLLO	1	7%
SE EXPRESA LAS ACTIVIDADES DEL BIBLIOTECARIO	1	7%
SE ESTABLECEN LOS PRINCIPIOS Y VALORES QUE DEBE TENER UN PROFESIONAL DE LA INFORMACIÓN	8	57%
TODAS LAS ANTERIORES	4	29%

Fuente: Profesionales que laboran en la biblioteca central de la UTM.

Elaborado por: Los autores

De acuerdo con los datos recopilados determinamos que 57% de los profesionales encuestados creen que es importante la implementación de un código de ética de acuerdo al perfil profesional de bibliotecología en la biblioteca porque se establecen los principios y valores que debe tener un profesional de la información ,a diferencia de un 7 % que considera fundamental porque difunde la importancia de la información y documentación para el desarrollo, otro 7 % respondió que se expresan las actividades del bibliotecario y un 29% opina que todas las respuestas anteriores son muy importantes.

Alejos Aranda (2008) afirma que para lograr profesionales de la información con principios éticos, es de vital importancia que se empiece desde la formación en los problemas éticos y esto se inicia en

las Escuelas de Bibliotecología en donde se debe inculcar la formación en valores, normas de conducta y responsabilidad social.

Propuesta de un Código de ética profesional Biblioteca Dr. Alejandro Muñoz Dávila, UTM.

Preámbulo

La Información es un bien y un derecho inalienable de la sociedad y son las personas y las instituciones encargadas de su recolección, difusión y gestión las que deberían estar conscientes de la responsabilidad que este ejercicio conlleva, debido al impacto social, económico, cultural, político y medioambiental que provocará dentro de su entorno social, por esto, la organización, preservación y difusión de la información y la documentación; aseguran su utilización ya sea con fines jurídicos, administrativos, informativos, culturales, científicos o empresariales; y contribuyen a mejorar el funcionamiento de las organizaciones, a la preservación de la memoria colectiva y a hacer posible la educación, la formación, la investigación y la difusión de la cultura.

Esta función por ser diversa, amplia y compleja en todos los aspectos, hace que sean necesarias normas de conducta en cuanto a su manejo.

Normas generales

Este Código de Ética de la biblioteca Alejandro Muñoz Dávila, Profesional establece las responsabilidades, regula los derechos, los deberes y la conducta de los bibliotecarios entre sí, consigo mismos y con otros profesionales, en su relación con la sociedad y las instituciones a las que presta servicio la profesión.

Estas normas se aplican a todo el ejercicio profesional de la biblioteca y a cualquier funcionario que esté laborando dentro de la misma, sin excepción.

Todas las personas que laboran en la biblioteca, profesionales o no en la rama de la Bibliotecología, documentación y archivo, reconocerán que este Código de Ética significa una aceptación voluntaria de las obligaciones disciplinarias que deben cumplir. Con esto contribuirán a levantar el honor y mantener la dignidad de la profesión.

Deberes del bibliotecario en su labor como agente de información y su relación con la sociedad.

La biblioteca es una agencia social de conservación, transmisión y comunicación de la cultura, y el bibliotecario, el enlace entre la sociedad y los medios físicos y digitales en que se registran las experiencias humanas de las generaciones pasadas y presentes.

En consistencia con los objetivos y políticas de la biblioteca de la Universidad Técnica de Manabí, “Dr. Alejandro Muñoz Dávila”, el bibliotecario que labore en ella, tiene la obligación de dar servicio dinámico e imparcial a todos los miembros de la comunidad estudiantil, docente, administrativa correspondiente y a la comunidad en general.

El bibliotecario deberá ser objetivo en la selección de la colección de la biblioteca y tratar de que en ella estén representadas variadas tendencias científicas de las ramas del saber humano y los diferentes puntos de vista.

Constituye un deber y un derecho del bibliotecario resguardar la información confidencial adquirida en razón de sus funciones dentro de la institución.

Del profesional de Bibliotecología

El bibliotecario debe ser consciente que es un agente de información y del saber, de la ciencia y de la cultura y que la esencia de su deber profesional es el desempeño de su labor, honesta, objetiva y diligente dentro de las normas morales y las leyes vigentes en el país.

Es deber primordial del bibliotecario mantener el honor y la dignidad profesional y combatir cualquier conducta que atente contra ellos.

El bibliotecario deberá contribuir, en la medida que le corresponda, al desarrollo y mejoramiento de la profesión, velar por su unidad y ayudar a buscar respuestas a nuevas situaciones.

El personal de la biblioteca “Dr. Alejandro Muñoz Dávila”, independientemente que cumpla o no la función de bibliotecario, tiene como actuaciones contrarias a la ética profesional del ejercicio de su profesión, y le están prohibidas, entre otras cosas las siguientes:

- a) actuar contra el decoro y prestigio de la profesión,
- b) colaborar o impulsar en forma directa o indirecta, medidas, leyes, ordenanzas o disposiciones que lesionen o vulneren la profesión o los intereses generales de los usuarios, colegas, autoridades y demás miembros de la institución.
- c) anteponer intereses o ambiciones personales y/u oponerse al desarrollo de planes o iniciativas que signifiquen beneficios o aspiraciones de la profesión

El personal de la biblioteca “Dr. Alejandro Muñoz Dávila”, deberá tener un compromiso con el desarrollo de la educación, la investigación, la innovación y con la conservación y preservación del conocimiento para futuras generaciones.

El bibliotecario deberá estar permanentemente actualizado en sus conocimientos, competencias y aptitudes, las normas que rigen la información en el país, de tal forma que le permita ejercer su profesión con probidad, eficiencia y responsabilidad.

El bibliotecario, respetará la diversidad cultural del país, su patrimonio como legado intangible de la sociedad manabita y ecuatoriana, siendo consecuente con los preceptos constitucionales de que somos un país, pluriétnico, pluricultural y diverso.

Tendrá atención prioritaria a grupos vulnerables de la sociedad, en especial a menores de edad, personas con discapacidad y adultos mayores, promoviendo la igualdad de condiciones y la equidad de género.

Tendrá un comportamiento personal y grupal, exigente, de la tal manera que su actividad de servicio sea de calidad en todos los aspectos de sus funciones y roles profesionales.

De las relaciones interpersonales profesionales y laborales

Entre los profesionales bibliotecarios y el personal de la biblioteca “Dr. Alejandro Muñoz Dávila” debe existir unión, solidaridad y respeto recíproco que contribuyan a enaltecer la profesión y la institución.

El bibliotecario debe proceder con acrisolada honradez y buena fe y su responsabilidad moral no es delegable, cooperar, dentro de los límites legales y éticos de la profesión, con los miembros que requieran de sus conocimientos para el desarrollo de sus funciones profesionales.

Proporcionará generosa y verazmente la información que requieran sus colegas con fines de investigación, estudio o como base para acciones y campañas de mejoramiento de remuneraciones y otros beneficios.

Deberes y derechos del bibliotecario

El bibliotecario debe estar consciente de que el prestigio de la profesión se ve afectado por la reputación de cada uno de sus miembros. Por esto y por su propia realización, el bibliotecario debe:

- a) Tener una fe sincera y mantener un interés crítico y constructivo en la profesión,
- b) Cimentar su reputación en el estudio de su disciplina y en desarrollo constante de su capacidad profesional, mediante la educación continuada, la especialización y la investigación,
- c) Formar parte de las organizaciones y agrupaciones bibliotecarias y estar dispuesto a asistir y participar activamente, con interés profesional, en reuniones, conferencias y demás eventos inherentes a su profesión.
- d) El bibliotecario tiene el deber de mantener en la biblioteca y fuera de ella, una conducta que prestigie la imagen de la profesión.
- e) Guardar lealtad a la institución de la cual forma parte.
- f) Trabajar eficientemente por sus objetivos, no solamente con el aporte de su interés y de su labor específica, sino también con su cooperación y participación entusiasta en el estudio y las acciones conjuntas tendientes a lograrlos.
- g) Colaborar con la disciplina impuesta por la institución,
- h) Cuidar responsablemente de los bienes de la institución.

Son derechos del bibliotecario:

- a) Exigir el reconocimiento de su calidad de profesional,
- b) Exigir una remuneración y un trato justo,
- c) Exigir, por lo menos, los elementos mínimos necesarios para el desempeño de sus labores, y
- d) Asistir a actividades de perfeccionamiento profesional, sin que esto perjudique los servicios de la biblioteca
- e) Recibir estímulos por conceptos de superación y logros alcanzados dentro del desarrollo de su profesión.

Conclusiones

Como resultados en cuanto a esta investigación se logró denotar que en la biblioteca central de la UTM y en las bibliotecas universitarias no cuentan con un código de ética a nivel nacional, sino que más bien se basan en normas que las aplican internamente en cada biblioteca dependiendo de su estatuto universitario y por lo general van de la mano con el código de ética de la IFLA ya que este Código de Ética y Conducta Profesional se presenta como una serie de proposiciones éticas para orientar a los bibliotecarios de forma individual, así como a otros trabajadores de la información y para la consideración de las Asociaciones Bibliotecarias y de Información cuando desarrolle y revisen sus propios códigos.

Es decir que a ética profesional no constituye un régimen del sujeto, sino un principio que determina las acciones para el bien o mal de la moral; Además el profesional de la información desempeña una función clave para la formación y educación del usuario de la información.

En cuanto una ética adecuada en el profesional de la información podemos darnos cuenta como análisis teórico del tema que este código permitirá un mejor desenvolvimiento en su proyección futura como individuo. Es importante examinar detalladamente el perfil de las aptitudes del profesional de la información; es por ello que el código de ética no se impone por un solo individuo, se forma por

todos los participantes que la ejercen y se precisa de más de una alternativa para el entendimiento y compromiso que implica el código de ética.

En cuanto a los principios escogidos en la metodología que son los que se deben regir los códigos deontológicos para nuestra profesión como bibliotecarios son: libertad intelectual, privacidad y confidencialidad, acceso a la información ,responsabilidad social y calidad de servicio .Estos principios tienen como fin ofrecer al usuario servicios que permitan una mayor y clara difusión de la información en cualquiera de sus formas para que todos los usuarios pueda acceder de una manera eficaz y eficientes a todo tipo de información.

Como un último punto en estas conclusiones, se ha creado un código de ética para el funcionamiento de la Biblioteca Central Dr. Alejandro Muñoz Dávila.

Referencias Bibliográficas

- Acosta, I., Janeiro, A. Martínez, C. (1997). Ética del profesional de la información. El Reclamo ético de nuestra profesión. Madrid: Ethos.
- Association of college and research libraries. (2015). *Environmental scan*. Chicago: ACRL.
- Carrión, M. (2002). *Manual de Bibliotecas*. Madrid: Fundación Germán Sánchez.
- Castillo, J., y Leal, O. (2006). Bibliotecología: ¿ciencia o técnica? hacia un nuevo debate. *ACIMED*, 14(2), 45-56. Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352006000200007&lng=es&tlang=es.
- Cobos, F. (2009). El papel de la biblioteca en torno a la sociedad del conocimiento. *Biblioteca universitaria*. 12(2), 132-139. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/285/28512661005.pdf>
- Chiong Lanegra, L. D. (2012). *Medición de la calidad del servicio de la biblioteca de la facultad de letras y ciencias humanas de la UNMSM*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- Blanco Domingo, L. (2014). *Bibliotecas universitarias*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Biblioteca de la Universidad de Granada (2014). *Código ético de la Biblioteca Universitaria de Granada*. Recuperado de: http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_ugr/normativa/codigo_etico/
- Bustamante Rodríguez, A. (2007) *Ética, bibliotecas y bibliotecarios: deontológica para la profesión bibliotecaria*. Recuperado de: http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/119360/1/EB19_N159_P117-126.pdf 19

Escolar, H. (1990). *Historia de las bibliotecas*. Salamanca: Fundación Germán Sánchez

Iznaga, I. Parra, P. Hodelín, C., y Cumba, F. (2017). *Ética y el profesional de la información*. Universidad de Ciencias Médicas: Cuba.

Mesa Castillo B, Vega Castillo O. (2002). *Bibliotecología*. La Habana: Universidad de La Habana.

Morán, A. (2017). *Dimensiones éticas de la bibliotecología: Puntos relevantes a considerar para la posibilidad de un nuevo código de ética profesional para bibliotecólogos en México*. México: Ethos.

Núñez, D. (2015). *Calidad de los servicios de la Biblioteca Central de la Pontificia Universidad Católica Madre y Madre. Pilar de la educación superior*. (Tesis Doctoral). Universidad de Murcia, Murcia, España.

Rodríguez Gallardo, A. (2012). El código de ética para bibliotecarios y otros trabajadores de la información. *Biblioteca Universitaria*, 15(2), 169-174.

Rodríguez, I. (2016). *Procesos éticos globales para bibliotecarios: tecno científicos del siglo XXI en centros de patrimonio cultural*. (Tesis Doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.

Rodríguez de Parrilla, I. (2010). *Preservación y conservación de los recursos de la Colección de las Artes, Departamento de Colecciones*. San Juan: Universidad de Puerto Rico.

Rodríguez Sánchez, Y., Mesa Fleitas, M., y Álvarez Solórzano, E. (2006). La ética del profesional de la información ante la nueva sociedad del conocimiento. *ACIMED*, 14(1), 13-26. Recuperado de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S102494352006000100012&lng=es&tlang=es

Contribución de los autores:

Autor	Contribución
Randy Soledispa Fernández	Concepción y diseño, redacción del artículo, análisis e interpretación de datos.
Edison Zambrano Cedeño	Adquisición de datos, revisión del artículo, Referencias Bibliográficas
